

ÁLVARO MENDOZA RAMÍREZ.

Por:

Hernán Alejandro Olano García*.

Apenas hay palabras para expresar el orgullo de la Universidad de La Sabana y su Facultad de Derecho, al contar con un Decano como el doctor Álvaro Mendoza Ramírez. Tampoco las hay para por defecto, no poder presentar todos los méritos académicos y personales del homenajeado. Esa es una tarea que sus innumerables discípulos y sus más allegados podrían realizar con mejor fortuna que yo. Sin embargo, no podemos desconocer que Álvaro Mendoza Ramírez ha sido para todos nosotros en la Universidad de La Sabana ejemplo constante y guía certera para cumplir con esa frase que el doctor Octavio Arizmendi Posada, su antecesor en la Rectoría expresara siempre: “A la excelencia con exigencia”.

Álvaro Mendoza Ramírez nació en la ciudad de Bucaramanga en enero de 1936. Realizó sus estudios en el Colegio de San Pedro Claver de la Compañía de Jesús¹ y al graduarse como bachiller, luego de prestar el servicio militar en el batallón “Miguel Antonio Caro” y obtener el grado de Sub Teniente de la reserva, siguió el ejemplo de su abuelo y especialmente de su padre, el doctor Aquileo Mendoza Villafrade², para convertirse en abogado con grado de doctor en jurisprudencia, que obtuvo en el año de 1962 en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá, con la tesis de grado “Técnica de la Indagatoria”³. En su Universidad fue distinguido como Colegial Mayor y años más tarde sería profesor y Consiliario. Ha sido Presidente y es Miembro del Colegio de Abogados Rosaristas, en cuyos congresos ha sido expositor, moderador, ponente y además, junto con el profesor Juan Rafael Bravo Arteaga, fundó la cátedra Antonio Rocha Alvira en los congresos de abogados rosaristas.

En la Universidad, compartió pupitre con varios jóvenes, que como él, provenían de distintos lugares de Colombia, entre ellos Roberto Cano Jaramillo, Antonio Copello Faccini, Hernando Córdoba Ojeda, Antonio de Irisarri Restrepo, Gonzalo Gaona Gaona, Eduardo García Sarmiento, Hugo Manrique Echeverría, Ramiro Navia Núñez, Julio César Olaya Perdomo, Carlos Ortiz Perdomo, Alfonso Ríos Amaya, Ricardo Sanabria Niño, Jorge Suárez Perdomo, Jaime Valencia Ocampo, Hernando Piedrahita Currea y Rodrigo López Barros.

* Abogado, con estancia Post Doctoral en Derecho Constitucional como Becario de la Fundación Carolina en la Universidad de Navarra, España y en Historia en la Universidad del País Vasco como becario de AUIP; Doctor *magna cum laude* en Derecho Canónico; Profesor de Democracia, Globalización y Conflicto; de Derecho Administrativo y de Responsabilidad Profesional; Director del Programa de Humanidades; Director de Estudiantes del Programa de Filosofía y Director del Grupo de Investigación en Derecho, Ética e Historia de las Instituciones “Diego de Torres y Moyachoque, Cacique de Turmequé” en la Universidad de La Sabana. Es Investigador Asociado en COLCIENCIAS e Investigador de la Cátedra Garrigues de la Universidad de Navarra.

¹ Sobre la fundación del Colegio San Pedro Claver de Bucaramanga, consultar: OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *El jurista Mario Valenzuela, S.J.*, en: *Revista Universitas* # 114 de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana, indexada, Bogotá, D.C., noviembre de 2007, I.S.S.N. 0041-9060. Págs. 363 a 370.

² MENDOZA VILAFRADE, Aquileo. El 21 de julio de 1973 fue elegido Miembro Correspondiente residente en Bucaramanga, de la Academia Colombiana de Jurisprudencia. Falleció en 1982. En: OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *Mil Juristas. Biografía de los Miembros de la Academia Colombiana de Jurisprudencia 1894 – 2004*. Colección Portable de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, Bogotá, D.C., 2004. Pág. 153.

³ Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES. *Catálogo Nacional de Tesis. Derecho y Ciencias Políticas*. Volumen I, Bogotá, D.C., 1982, p. 40

Al tiempo que cursaba sus estudios de Derecho, adelantó los estudios de Licenciatura en Derecho Canónico en la Pontificia Universidad Javeriana. Después de haber desempeñado su judicatura como Juez Promiscuo Municipal en Santander, donde aprendió que la mejor forma de administrar justicia era cumpliendo con el principio de inmediación de las partes, dándose la oportunidad de escucharlas para luego tomar una correcta decisión, viajó a Europa y entre los años 1959 a 1962 cursó el doctorado en Derecho Privado por la Universidad de París.⁴

Después, entre 1963 y 1965, viajó a Roma, donde en la Università Degli Studi de la ciudad eterna, obtendría los títulos de Economista y Especialista en Derecho Penal. Unos años después volvería a Europa y en la Universidad de Lovaina, en Bélgica, cursaría entre 1970 y 1971 la Maestría en Derecho Comercial.

Con la Administradora de Instituciones de Servicio Clemencia Sarasti Lesmes, la tercera hija⁵ del abogado Externadista Luis Carlos Sarasti Aparicio y de doña Olga Lesmes Encinales, luego de un noviazgo de ocho meses contrajo matrimonio en la Capilla del Gimnasio Femenino de Bogotá y conformó un hogar con casi 50 años de sólida armonía y de compañía inseparable. Fruto de su unión son sus tres hijas: María Camila, Paula y Ana María, dos de ellas abogadas, que han prolongado la estirpe con los varios nietos Fajardo Mendoza, Pinzón Mendoza y Leiva Mendoza. Su familia ha representado un estímulo permanente de aliento a sus labores profesionales y académicas, por eso, en 2004⁶ se expresó que *“Con Clemencia ratificó lo que había aprendido en casa: que las virtudes son esenciales para la realización personal; que éstas –entendidas como potencia, exigencia, servicio y excelencia- son el sello particular de cada ser humano.”*

Al poco tiempo del matrimonio comenzó con brillo su carrera en la Banca Privada de Colombia: Abogado y Gerente Regional en Antioquia y más tarde Vicepresidente del Banco de Bogotá, Vicepresidente y Presidente del Banco Popular y Presidente fundador de Davivienda.

Fue nominado dos veces para la Corte Suprema de Justicia, una de ellas en 1985, pocos días antes de la sangrienta toma del Palacio de Justicia por parte del M-19 el 5 y 6 de noviembre de ese año. Su nombre también fue considerado por el Consejo de Estado para integrar una de las ternas para la Corte Constitucional, cargo al que no pudo acceder por haber llegado ya a la edad de retiro forzoso. Sin embargo, imparte justicia, desde hace varias décadas, como árbitro tipo “A” de la Cámara de Comercio de Bogotá. Precisamente en 2008, el Centro Internacional de Arbitraje y Conciliación del Caribe – Comfenalco, con sede en Cartagena, le concedió el Premio Internacional “Vida y Obra en Materia Arbitral – Carlos Lleras Restrepo”. En 2013 obtuvo el reconocimiento “Audiencia de Oro”. En materia arbitral, ha participado en más de 120 procesos nacionales y 10 internacionales, (como por ejemplo en el arbitraje de NORTEL NETWORKS DE COLOMBIA S.A. vs TELECOM).

⁴ Extracurricularmente cursó estudios en la famosa escuela de cocina *Le Cordon Bleu*.

⁵ Sus hermanas son Gloria María, Norma, Fernando y Olga. Ver: QUIÉN ES QUIÉN EN COLOMBIA, Editorial Temis, Bogotá, 1978, P. 347.

⁶ ROBAYO CRUZ, Elsa Cristina. *La clave del matrimonio Mendoza Sarasti: Cartas sobre la almohada*, en: *Apuntes de Familia* # 8, Instituto de la Familia de la Universidad de La Sabana, Chía, junio de 2004. Págs. 8 a 12.

Igualmente fue Presidente de la Corte de Arbitraje de la Asociación de Ex Magistrados de las Altas Cortes – ASOMAGÍSTER.⁷

Como docente de pregrado y postgrado, ha desarrollado su actividad en las Universidades Pontificia Javeriana, de Antioquia, los Andes, Externado de Colombia, Santo Tomás; La Sabana, donde es Profesor Titular y Emérito; Católica de Colombia, donde ejerció la decanatura en 2006 y, en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la cual lo nominó como Profesor Distinguido, mediante Decreto Rectoral 907 del 2 de mayo de 2006. Igualmente es profesor en la Especialización en Negociación, Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y en las Maestrías de Derecho Privado en la Universidad de La Sabana y de Derecho en la Universidad de Medellín.

Ha sido Miembro de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX; Delegado del Ministro de Educación en la Asociación Nacional de Profesionales Tomasinos; Miembro del “*Task Force on Reducing Time and Costs in Arbitration*” de la Comisión de Arbitraje de la I.C.C. – International Chamber of Commerce de París; Miembro del Consejo Directivo del INALDE; Miembro de la Junta Directiva de AIRES⁸; formó parte de la Comisión redactora de la Ley 222 de 1995; veedor ético del Gobierno Nacional (junto con Eliseo Restrepo Londoño) ante la Comisión Nacional de Televisión para el proceso de adjudicación del tercer canal de televisión que debe cumplirse en junio de 2010; e igualmente, ha participado como Socio en tres grandes firmas de abogados: “Mendoza, Gaitán, Bermúdez y Asociados”, “Holguín, Neira, Pombo y Mendoza” y en “Pinilla, González, Prieto y Mendoza”.

El 21 de septiembre de 1979, junto con Eduardo Borda Camacho, Francisco Casas, Ignacio de Guzmán, Fernando Escallón, Jorge Escobar, Fabio González, Gabriel Largacha, Álvaro Linares, Jaime Lozano, José María Martínez, Juan Menéndez, Arturo Moreno, Diego Robledo Uribe, Luis Vargas, Carlos Mario Londoño, Ricardo Vargas, Sven Zethelius y José Antonio del Val, suscribió el Acta de Fundación de la Universidad de La Sabana.

En ésta Universidad, además de integrar el Consejo Superior desde los inicios de la misma, ha ocupado los cargos de Director del Instituto de Humanidades, Decano (e.) y Decano Titular de la Facultad de Derecho, desde 2008 hasta 2014, así como el de Rector durante una década habiendo logrado la primera acreditación institucional de La Sabana; su primer nombramiento fue ratificado por Decreto del 7 de septiembre de 1995⁹, firmado por el Gran Canciller de la Universidad, Monseñor Javier Echevarría Rodríguez, Obispo Prelado del Opus Dei.

Uno de sus grandes amigos y contertulios, el doctor Jaime Puerta Vásquez, aunando frases de su Diccionario Heterodoxo, resalta como una persona acogedora a Álvaro Mendoza, con gran capacidad analítica para resolver cualquier asunto que se lleve a su consulta para la toma de decisiones, su condición de orador de fácil palabra y su amplitud humanística.

Entre las publicaciones del doctor Mendoza, figuran discursos, laudos arbitrales, libros, artículos, ensayos monográficos, prólogos y presentaciones, que están bien dispersos; sin embargo, entre muchos de los publicados, encontramos: *Principios Generales de Derecho*

⁷ <http://www.asomagister.com/Centrodearbitrajeyamigable.htm>

⁸ <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1673068>

⁹ www.romana.org

Comercial; Las contribuciones jurisprudenciales de la Corte Admirable; Arbitrabilidad Objetiva; Tasas de Interés, etc., al igual que otros en los libros “Código de Comercio – 30 Años”; “Libro Homenaje a Camilo Torres Tenorio”, “Liber Amicorum en Homenaje al Profesor Carlos Holguín”, “El Contrato de Arbitraje”, “Derecho Comercial en el Siglo XXI”, “Estudios de Derecho Económico”, “Hacia una Comprensión Humana del Derecho”, “Semblanza de Ricardo Vargas”, etc.; así mismo otros en las Revistas de la Universidad de La Sabana *Dikaion*, *Palabra Clave*, *Apuntes de Familia*, *Pensamiento y Cultura*, *Educación y Educadores* y en la *Revista Iberoamericana de Arbitraje y Conciliación*. Ha sido Par académico evaluador, entre otras, de la revista *Univérsitas* de la Pontificia Universidad Javeriana.

Además de las mencionadas, hay otros escritos sobre el contrato de leasing, el contrato de reporto, fiducia mercantil y otras operaciones fiduciarias, hipoteca y principios generales de títulos valores. Sin embargo, fuera de de los escritos académicos como Rector, doctrinales como docente y judiciales como Árbitro,

Sus enseñanzas fueron recogidas en las siguientes dos recomendaciones que aparecieron en la *Revista Diners* de Bogotá:

Un buen profesor es “Quien es capaz de abrir horizontes para que sus alumnos investiguen los diferentes problemas de su clase. Está llamado a comunicar sus intuiciones y, sobre todo, su amor por los temas que trata con sus alumnos. Debe estar convencido de que su tarea docente lo obliga a aprender permanentemente a través de su estudio personal, al lado de sus alumnos, e indudablemente mucho más que ellos. Quienes más deben aprender son los profesores, para así volcar luego sus conocimientos hacia los alumnos”.

Y un consejo: “No se limiten a asimilar aquello que el profesor enseña. Deben partir de las pistas, de las intuiciones recibidas en clase, para llegar mucho más allá de las lecciones que se le han dado. El alumno debe buscar aprender mucho más de cuanto ha recibido del profesor”.¹⁰

De los escritos de Mendoza, tal vez sólo hay uno de corte autobiográfico y experiencial: “Una Primavera en París”; en él, Álvaro Mendoza Ramírez, que vivió y participó en los hechos de 1968, nos presenta la verdad y una cara distinta de lo que fueron aquellos episodios, una propuesta pacífica, alegre y juvenil en las que fueron famosas las pancartas como aquellas con frases como “la imaginación al poder” y “prohibido prohibir”, que mostraron el ingenio intelectual de los estudiantes de pregrado de la Universidad de París, ubicada en la plaza de “*La Sorbonne*”, que luego fue presentada como “*una epopeya transformadora de la política, del pensamiento y de la historia*” y que según él, lo convirtió, junto a muchos en “*héroes anónimos sin saberlo, sin quererlo y sin merecerlo.*”

Hoy, sin saberlo y sin quererlo, pero mereciéndolo, Su Facultad de Derecho, los Profesores, los estudiantes y el cuerpo administrativo, queremos rendirle este merecido homenaje.

BIBLIOGRAFÍA.

<http://camara.ccb.org.co>

¹⁰ <http://www.revistacredencial.com/credencial/content/13-profesores-universitarios-que-sus-alumnos-jam-s-olvidar-n>

<http://www.revistacredencial.com/credencial/content/13-profesores-universitarios-que-sus-alumnos-jam-s-olvidar-n>

MENDOZA RAMÍREZ, Álvaro. *Una primavera en París*, en *Revista Pensamiento y Cultura* # 7, diciembre de 2004. Instituto de Humanidades, Universidad de La Sabana, Chía, 2004. Pp. 11 a 15.

OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *El jurista Mario Valenzuela, S.J.*, en: *Revista Universitas* # 114 de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana, indexada, Bogotá, D.C., noviembre de 2007, I.S.S.N. 0041-9060.

OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *Mil Juristas. Biografía de los Miembros de la Academia Colombiana de Jurisprudencia 1894 – 2004*. Colección Portable de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, Bogotá, D.C., 2004.

QUIÉN ES QUIÉN EN COLOMBIA, Editorial Temis, Bogotá, 1978.

Revista Palabra Clave. Facultad de Comunicación, Universidad de La Sabana.

ROBAYO CRUZ, Elsa Cristina. *La clave del matrimonio Mendoza Sarasti: Cartas sobre la almohada*, en: *Apuntes de Familia* # 8, Instituto de la Familia de la Universidad de La Sabana, Chía, junio de 2004. pp. 8 a 12.

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1673068>

<http://www.asomagister.com/Centrodarbitrajeamigable.htm>

www.epigrafe.com

www.icc.org

<http://www.martindale.com/Alvaro-Mendoza-Ramirez/2540052-lawyer.htm>

www.pinillagonzalezprietto.com

www.romana.org